

APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR PARA CONTRATAR CURSO DE EXCEL BASICO-INTERMEDIO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION TUCAPEL

Huépil, 30 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1173 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el servicio de capacitación de curso de Microsoft EXCEL básico e intermedio para el personal del Departamento de Educación de la comuna de Tucapel los días 08, 09, 15 y 16 de mayo de 2015 en dependencias del DAEM, en Huépil.
2. La oferta del Proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT [REDACTED] quien es el único proveedor que ofrece este servicio, como consta en certificado adjunto.
3. La posibilidad de contratar los servicios señalados en el punto N° 1 de los considerando al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT [REDACTED] por ser quien dicta el curso solicitado por el DAEM en el dominio de Microsoft EXCEL básico e intermedio.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo por único proveedor para la contratación de servicio de capacitación en Microsoft EXCEL para funcionarios del Departamento de Educación al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT [REDACTED] por un monto de \$2.880.000.- valor exento (dos millones ochocientos ochenta mil pesos) por ser el único proveedor que ofrece el servicio solicitado.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.11.002 del Presupuesto Vigente de Educación. FAGEM 2014.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/REMC/SME/MS.-